

Convocatoria de cinco becas para la realización de prácticas profesionales en la Secretaría Autonómica de la Vicepresidencia. Procedimiento 19192.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12.1 de la Orden 5/2020, de 23 de junio de 2020, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las becas para la realización de prácticas profesionales en materia de políticas inclusivas en la Secretaría Autonómica de la Vicepresidencia, publicada el 30 de junio de 2020, en el DOGV núm. 8846, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publica el listado provisional de aspirantes excluidos así como el motivo de su exclusión (Anexo I) junto con el listado provisional de aspirantes admitidos según la puntuación obtenida (Anexo II).

Todas las personas aspirantes, admitidas y excluidas, dispondrán de **un plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a esta publicación (hasta el día 20 de noviembre, inclusive), en el que podrán formular las alegaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por la comisión.

Las alegaciones se presentarán a través del procedimiento denominado “Presentación de alegaciones/subsanaciones a becas de prácticas profesionales convocadas por la Generalitat disponible en la Guía Prop a través del siguiente enlace:

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=16204&version=amp

Para mayor eficacia y celeridad en la tramitación, las mencionadas alegaciones, una vez presentadas a través del procedimiento indicado, serán enviadas también por correo electrónico a la siguiente dirección: savice@gva.es

Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará la relación definitiva de personas aspirantes y se convocará a las que obtengan mejores puntuaciones, mediante correo electrónico y llamada telefónica, para la realización de la entrevista. Las personas convocadas deberán acudir con la documentación acreditativa de los méritos.

El Secretario Autonómico de la Vicepresidencia

ANEXO I

PERSONAS EXCLUIDAS Y MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

A) Ciencias Políticas y de la Administración.

DANAE CEBOLLA PASTOR	No dispone de la titulación exigida (Ciencias Políticas y de la Administración).
JOSE MARÍA MARTÍ MOLINS	No dispone de la titulación de Valenciano C1.
MARIA TERESA GONZALO MEJÍAS	No dispone de la titulación de Valenciano C1.
ANDREU BERMELL LÓPEZ	No dispone de la titulación exigida (Ciencias Políticas y de la Administración).
DEBORA HEREDIA MARTÍNEZ	No dispone de la titulación exigida (Ciencias Políticas y de la Administración).
MARTA MARCOS MUÑOZ	No consta la titulación de valenciano C1.
JUAN ANTONIO GARCÍA RUÍZ	No consta la titulación de valenciano C1.
ROCÍO MUÑOZ DEL REY	No dispone de la titulación de Valenciano C1.
STEFANO GUIDARA MARTÍNEZ	No consta la titulación de valenciano C1.
IVÁN SERRANO SILVESTRE	No dispone de la titulación exigida (Ciencias Políticas y de la Administración).
ALEJANDRO CANTÓN VITORIA	No consta la titulación de valenciano C1.
CARLA LLOVET MARTÍNEZ	No dispone de la titulación de Valenciano C1.

B) Derecho.

JESUS COLLADO REDON	No consta la titulación de valenciano C1.
BÁRBARA SANFELIX MIR	No dispone de la titulación de Valenciano C1.
INMACULADA LLIDO GIMENO	No dispone de la titulación de Valenciano C1.
ALICIA MARÍN CORTES	No consta la titulación de valenciano C1.
NEUS LLEDO GUERRERO	No dispone de la titulación de Valenciano C1.
PAULA LLADOSA MARTÍN	No dispone de la titulación de Valenciano C1.
MIGUEL CANO MENOR	No dispone de la titulación de Valenciano C1.
CRISTINA ALOS MARTÍNEZ	No dispone de la titulación exigida (Derecho).
ALEJANDRO SALVADOR NAVASQUILLO CALLEJA	No dispone de la titulación de Valenciano C1.

C) Información y Documentación.

SILVIA TORRES FONTECHA	No dispone de la titulación de Valenciano C1.
NOELIA ESTEVE RIOS	No dispone de la titulación de Valenciano C1.
VIOLETA CORTIJO GARCÍA	No dispone de la titulación exigida (Información y Documentación).
SUSANA FERRERAS ARRIBAS	No dispone de la titulación de Valenciano C1.

D) Económicas o Administración y Dirección de Empresas.

LAURA BRIA MOLINA	No consta la titulación de valenciano C1.
CARLOS MONFERRER BOLOS	No dispone de la titulación de Valenciano C1.
KEILA ANDREINA MENOSCAL VELASQUEZ	No consta la titulación de valenciano C1.
CAROLINA CALATAYUD GALIANA	No dispone de la titulación exigida (Económicas o Administración y Dirección de Empresas).
SARA GIMENEZ SANZ	No dispone de la titulación de Valenciano C1.
BEATRIZ MOGORT OLIVERT	No dispone de la titulación de Valenciano C1.

ANEXO II
LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIONES

A) Ciencias Políticas y de la Administración.

SOLICITANTE	PUNTUACIONES PROVISIONALES						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
SILVIA MARTÍNEZ ROCHER	8,39	2,00		1,50	0,80	4,00	16,69
CARLES CANO SORIANO	7,50	2,00			2,00	4,00	15,50
VICTOR ALEJANDRO TORRES FERNÁNDEZ	7,46		1,50	1,5	0,40	4,00	14,86
IVÁN LORENTE OLIVARES	9,54	1,00			0,00	3,70	14,24
IRENE LUJÁN CLIMENT	8,30	1,00	1,50	1,00		2,40	14,20
MANUEL TORRES DEL RIO	7,81	0,50		0,80	2,00	3,00	14,11
CRISTIAN RAMÓN JUAN	7,88		1,50	0,80	1,20	1,70	13,08
ROSER VIÑOLES TARIN	7,90		1,50			3,50	12,90
AIDA PORCAR OLTRA	7,51	0,50		0,40	1,20	3,00	12,61
LLUIS MIQUEL SUBIELA ESCAT	8,61	1,00	1,50	1,50			12,61
URSULA FRECHINA VALIENTE	6,26	1,00	1,50	0,60		3,00	12,36
ANGELA GALERA GIL	8,36			1,00		2,00	11,36
CRISTINA MONTILLA RAMOS	7,27	1,50			2,00	0,50	11,27
ANDRÉS FERNÁNDEZ VALBUENA	7,99	1,00	1,50			0,50	10,99
SANDRO TORTAJADA GRAMUNTELL	8,36	1,00	1,50				10,86
ANDREA VILLANUEVA SUAY	8,00	2,00				0,20	10,20
DIEGO BONET MORA	7,11	2,00		0,80			9,91
ADRIA VILA CUCO	6,95	0,50	1,50	0,80			9,75
ALBA LEÓN ALONSO	6,98	0,50		0,60		1,50	9,58
MARINA MUÑOZ MAYQUEZ	8,23	1,00				0,20	9,43
JOAN VINYALS CAMPOS	6,85	0,50	1,50			0,50	9,35
NOELIA PALOMINO FORT	7,60	0,50		0,60			8,70
ESTHER MUÑOZ GIMENEZ	7,05			0,80			7,85
PABLO DELGADO HUGUET	7,14			0,60			7,74

MARIA AMPARO RUBIO CARBONELL	7,12			0,60			7,72
---------------------------------	------	--	--	------	--	--	------

B) Derecho.

SOLICITANTE	PUNTUACIONES PROVISIONALES						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
JERAHY GARCÍA GARCÍA	7,75	2,50	1,50	1,00		4,00	16,75
SILVIA MARTÍNEZ ROCHER	8,40	2,00		1,50	0,80	4,00	16,70
AINOA GARCÍA GARCÍA	6,92	2,50	1,50	1,00		4,00	15,92
ELISA LEÓN TORRES	7,43	1,00		0,80		4,00	13,23
LLUIS MIQUEL SUBIELA ESCAT	8,94	1,00	1,50	1,50			12,94
SHAILA JIMENEZ MORENO	8,20	1,00	1,50	0,80		0,70	12,20
ANDRÉS NAVARRO HERNÁNDEZ	6,89	1,00		0,60	1,20	2,50	12,19
JESÚS ESTRUCH CUCARELLA	7,38	1,50	1,50	1,00			11,38
ANDRÉS FERNÁNDEZ VALBUENA	7,93	1,00	1,50			0,50	10,93
SANDRO TORTAJADA GRAMUNTELL	8,29	1,00	1,50				10,79
LAURA SALINAS SANJUAN	7,01	0,50	1,50	0,40	1,10		10,51
JUAN JOSÉ ESCRIVA FUSTER	7,10	0,50	1,50			1,00	10,10
RAQUEL LÓPEZ DE HAEDO	6,89			1,20	2,00		10,09
PILAR HERRERO ARNAU	6,54		1,50	1,00		1,00	10,04
DIEGO BONET MORA	7,01	2,00		0,80			9,81
EVA LÓPEZ BOU	6,79	1,00		0,60		1,00	9,39
PALOMA LACOMBA MARTÍ BELDA	8,03			1,20			9,23
MARINA MUÑOZ MAYQUEZ	7,99	1,00				0,20	9,19
MARIA DOLORES DE DOMINGO UIXERA	6,84	0,50		1,50			8,84
ALEXANDRA PONS FAJARDO	7,38	0,50		0,80			8,68
LAURA GANDÍA CERDA	7,04	0,50		0,80		0,20	8,54
JOSEP CARBONELL BUENO	7,13	0,50					7,63
SARA PICO USANO	7,55						7,55
VICENTE MALLOLS CAUDET	7,45						7,45
CARLA GOMAR MARONDA	5,78	1,00		0,60			7,38

C) Información y Documentación.

SOLICITANTE	PUNTUACIONES PROVISIONALES						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
MARIA MELIA GARCÍA	7,70	0,50		0,60	2,00	3,20	14,00
MARÍA LUZ MARTÍNEZ APARISI	6,49				1,90	4,00	12,39
MIREIA GIL REY	6,72	0,50	1,50		2,00	1,50	12,22
MÓNICA CHIRIVELLA ESPEJO	6,90			1,20	2,00	0,20	10,30
HELENA BURGOS ORTS	7,18	1,00		1,40		0,40	9,98

D) Económicas o Administración y Dirección de Empresas.

SOLICITANTE	PUNTUACIONES PROVISIONALES						TOTAL
	1	2	3	4	5	6	
GEORGINA SOLAZ MORENO	7,90	1,00		1,00		3,00	12,90
JORDI MATEU LOPEZ	7,29			0,40	1,20	4,00	12,89
GERARD BLASCO GRANELL	8,65	1,50		0,60	1,20	0,60	12,55
MARIA ABIGAIL MARÍ GARCÍA	6,30		1,50	0,40		4,00	12,20
CLARA BERNABEU NUEDA	6,08	1,50		0,60		4,00	12,18
MARIA SENDRA I MORENO	8,35	0,50		0,60	2,00	0,50	11,95
JESÚS ESTRUCH CUCARELLA	7,31	1,50	1,50	1,00			11,31
SERGI VIDAL GRACIA	8,47		1,50	1,00	0,30		11,27
CRISTINA PINTER DÍAZ	6,95				1,10	3,00	11,05
NEUS ORTEGA MARTÍNEZ	7,40	0,50		0,80		2,00	10,70
AMPARO MARÍA CABALLER ALONSO	7,91	0,50		1,40			9,81
SILVIA PARREÑO PEREZ	7,68	1,00		0,80			9,48
JOAN BAYARRI AGUILAR	6,39		1,50	1,20			9,09
LETICIA ALBERT PALMER	8,25			0,60			8,85
ALEJANDRO MATEO PASCUAL	7,36	0,50			0,80		8,66

Leyenda: En relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden 5/2020 de 23 de junio de 2020, de

la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases que regulan estas becas:

- 1.- Nota media ponderada del expediente académico.
- 2.- Otros títulos académicos oficiales que no constituyan un requisito para la concesión (doctorado, máster universitario, otras licenciaturas o grados y diplomaturas oficiales).
- 3.- Conocimientos de valenciano.
- 4.- Idiomas. (Títulos expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, universidades, ministerios o cualquier organismo oficial acreditado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana y se crea la Comisión de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras).
- 5.- Experiencia profesional relacionada directamente con las áreas de conocimiento objeto de la beca.
- 6.- Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el objeto de la beca. (Solo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por organismos oficiales o centros reconocidos). No se puntúan en este apartado los cursos de valenciano y de idiomas.

No se puntúan los cursos conducentes a la obtención de alguno de los títulos alegados como mérito en los puntos 1 y 2 anteriores.